



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: No. 110013335-012-2015-00014-00
ACCIONANTE: JORGE ELIECER ORTIZ CASTILLO
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACION- FONPREMAG

**ACTA No. 489 -17
AUDIENCIA PRUEBAS
ART. 181 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 19 de octubre de 2017, a las 10:30 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Oficial Profesional Universitario, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias 30 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: ERIKA VANESA ALVAREZ PARRA.
El Despacho le reconoce personería conforme al poder de sustitución aportado.

ETAPA I: DECRETO DE PRUEBAS.

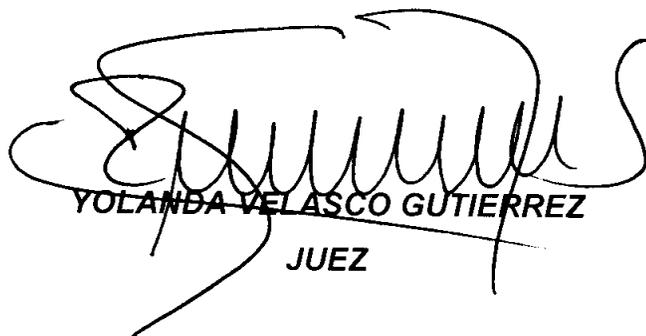
En audiencia inicial celebrada el día 30 de agosto de 2017 se requirió al apoderado de la demandante para que aportara I) certificación laboral del último año de servicios especificando los factores salariales devengados, esto para efectos de determinar si con posterioridad a la fecha de retiro de la demandante, ésta continua laborando, y II) copia de la Resolución 7684 de 2012.

La apoderada de la demandante allego en audiencia copia de la Resolución 4692 del 16 de junio de 2016, mediante la cual se aprecia la fecha de retiro

de la actora, no obstante en esta no se aprecian los factores salariales devengados durante el último año de servicios, por lo tanto se le requiere para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial toda vez que la prueba se encuentra a su cargo y es deber aportarla.

Para tal efecto se fija como fecha continuación de la audiencia de pruebas el 16 de noviembre de 2017 a las 08:30 am

Decisión notificada en estrados



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



ERIKA VANESA ALVAREZ PARRA
PARTE DEMANDANTE



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO